



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
ALQUIMIA

POLÍTICAS DE
DESARROLLO DE
INVESTIGACIÓN

2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	Código: POL-DIA-001-23 Página 2 de 5

Información general del documento

Título:	POLÍTICAS DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
Código:	POL-DIA-001-23
Responsable del Informe:	Ing. Diego Francisco Torres Moscoso. MSV,MES.

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Régimen Académico en su *Artículo 3.- “Objetivos.- Los objetivos del presente Reglamento son: a) Garantizar una formación de calidad, excelencia y pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad; asegurando el cumplimiento de los principios y derechos consagrados en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y demás normativa aplicable; b) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo; c) Promover la diversidad, integralidad, permeabilidad y flexibilidad de los planes curriculares, garantizando la libertad de pensamiento y la centralidad del estudiante en el proceso educativo; d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, e) Contribuir a la construcción de una cultura ecológica de conciencia para la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente; y, el uso racional de los recursos naturales”.*

Que, es necesario estandarizar el sistema de desarrollo académico a aplicarse en el Instituto de manera que se transparente ese proceso mediante la aplicación de criterios que permitan ofertar alternativas a los miembros de la comunidad educativa;

En ejercicio de sus competencias, deberes y atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), su Reglamento, el Consejo Tecnológico del INSTAL, por unanimidad de sus miembros;

RESUELVE

Expedir las siguientes:

POLÍTICAS DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

Artículo 1.- Definición: El desarrollo de investigación en la institución se entiende como un proceso transversal de desarrollo e implementación de políticas y de acciones que buscan generar nueva oferta investigativa del INSTAL, partiendo de los lineamientos definidos en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI).

Artículo 2.- Objetivos del desarrollo de investigación: Se definen como objetivos institucionales los siguientes:

Objetivo general

Generar procesos de investigación del INSTAL basados en sus líneas de investigación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	Código: POL-DIA-001-23 Página 3 de 5

Objetivos específicos:

1. Proponer proyectos de investigación en el INSTAL basado en una propuesta escrita de proyecto de investigación
2. Incluir las líneas de investigación del INSTAL dentro de los proyectos de investigación.
3. Aprobar los proyectos de investigación por parte del departamento de Investigación, para que se avalados por el INSTAL.

Artículo 3.- Principios del desarrollo de investigación: Los principios rectores de la Investigación son:

- **Ética:** El INSTAL en asuntos relacionados con el desarrollo de investigación, actuará por el respeto a las propuestas de todos los actores internos y externos.
- **Solidaridad:** El desarrollo de investigación estará fundamentado en la cooperación recíproca y solidaria, con fines de generar un impacto positivo para el desarrollo y bienestar de la sociedad.
- **Calidad:** El desarrollo investigativo se constituirá en una herramienta para el fortalecimiento de la calidad en el cumplimiento de las funciones sustantivas del INSTAL, la interdisciplinariedad y la excelencia académica.
- **Eficiencia:** El INSTAL buscará el relacionamiento activo y funcional, utilizando de manera eficiente los recursos para su gestión. Todas las actividades investigativas se realizarán en los tiempos y condiciones que exigen los procesos de investigación, fundados en la comunicación armónica y transparente entre todas las instancias de la institución.
- **Autonomía:** El INSTAL definirá de manera autónoma dentro de su organización institucional los criterios bajo los cuales se establecerán las distintas relaciones con otras instituciones.
- **Trascendencia:** El desarrollo de investigación propenderá por generar una conciencia que trascienda la institución y transforme la cultura de sus miembros y la comunidad.
- **Cobertura:** La institución generará un ambiente de oportunidades para el desarrollo investigativo, que irradie a toda la comunidad académica del INSTAL.

Artículo 4.- Estructura del desarrollo de investigación: La estructura en el INSTAL para el proceso de desarrollo de investigación contará con la iniciativa de un docente que seleccionará a los miembros del grupo de investigación para el cumplimiento de funciones específicas en el proyecto, debiendo reportar los avances del proyecto de investigación directamente al Coordinador de Investigación.

Artículo 5.- Proceso de creación de nueva oferta de investigación: La creación de oferta de investigación se basará en el siguiente esquema:

1. El/a docente que sugiere la nueva oferta de investigación, presentará al Coordinador de Investigaciones el documento para aprobación de proyectos de investigación.
2. El plazo para la presentación de las propuestas de investigación en el formato indicado es de 30 días luego de iniciado el periodo lectivo.
3. La cantidad máxima de integrantes para el proyecto de investigación será de cuatro personas incluyendo al director del proyecto.
4. El/a Coordinador de investigaciones, verifica que la propuesta del proyecto de investigación que cumpla con los requisitos mínimos para realizar un proyecto de investigación.
5. El/a Coordinador de investigación verifica la pertinencia de la propuesta en base a las líneas de investigación.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	Código: POL-DIA-001-23
	Página 4 de 5	

6. El/a Coordinador de investigación conforme a la propuesta realizada, propone el aval al INSTAL mediante el Rectorado para la ejecución del proyecto y que sea analizada con la Dirección Administrativa Financiera.

7. Una vez aprobado el proyecto de investigación se realiza el acta de aprobación y compromiso para el cumplimiento de este, donde el responsable del proyecto o director deberá cumplir con los cronogramas propuestos y presupuestos aprobados.

8. Los plazos para el cumplimiento de los proyectos de investigación serán de 6 a 12 meses, dependiendo de la profundidad y extensión del proyecto de investigación, esto es desde la fecha de aprobación del proyecto.

9. El/a docente elaborador/a o director del proyecto genera la documentación requerida dentro del plazo asignado, cumpliendo con todas las actividades que amerite para el efecto.

Artículo 6.- Gestión institucional del desarrollo de investigación: La presente política define los frentes de acción que el INSTAL implementará para fortalecer el desarrollo investigativo en su comunidad educativa. La gestión que se desprende de esta política se desarrolla en coherencia con el PEDI y POA respectivo.

Artículo 7.- Recursos para el apoyo del desarrollo de investigación. El INSTAL destinará anualmente los recursos necesarios para apoyar las actividades de desarrollo de investigación que constarán en el presupuesto aprobado.

Artículo 8.- Estímulos. INSTAL apoyará a los docentes, estudiantes y/o contratados que sean miembros del proyecto de investigación:

1. En la publicación del documento en una revista indexada, asumiendo los valores establecidos en el presupuesto.
2. En apoyar para la ejecución del proyecto en la realización de la metodología.
3. En la presentación de congresos de investigación para presentar los resultados.
4. El director y los integrantes sean parte de un grupo de investigación con motivo de fortalecer el desarrollo investigativo de la institución.

Formato de propuesta de investigación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1aZxZP3RpPPRJWNion5I21jVBCEWpeHzu?usp=sharing>

Líneas de investigación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1aCa8iA53EHNyYqBPHh1gCb8UvFGszISJ?usp=sharing>

Esquema artículo científico:

https://drive.google.com/drive/folders/1MqAvHFpGhs3-HP-CCJ_YWZoNAKSMQr7n?usp=sharing



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	Código: POL-DIA-001-23 Página 5 de 5

Ing. Diego Fajardo Vásquez, Mgtr
RECTOR

CERTIFICO: Que las **POLÍTICAS DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN** del Instituto Superior Tecnológico Alquimia fue debidamente conocido y aprobado por los miembros del Cuerpo Colegiado en Sesión extraordinaria del 27 de septiembre de 2023.

Dra. Lourdes Salinas Hidalgo
SECRETARIA GENERAL

